



HIPODROMO LA PUNTA

RESOLUCION Nº 29 / 2010

La Punta (San Luis), 30 de Agosto de 2010

La Comisión de Carreras de Hipódromo La Punta en su sesión del día 30 de Agosto.

RESUELVE:

Artículo 1º.- Todo jockey o jockey aprendiz que participe en las reuniones hípcas de Hipódromo La Punta debe realizarse el control médico obligatorio establecido por la institución antes de iniciar su jornada deportiva, y además debe aceptar los controles médicos aleatorios luego de haberse realizado la revisión obligatoria.

Artículo 2º.- Comuníquese, notifíquese y publíquese a los interesados y a todos los hipódromos reconocidos por la Comisión de Carreras. Archívese.